DIAGNÓSTICO TÉCNICO - DI-18847
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5413559

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Saúl Ramírez Arrieta				**SOLICITANTE:** Comunidad
CAT	20	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	Marzo 21 de 2022	**HORA:**	18:35	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Kilómetro 5 vía Bogotá - La Calera Manzana F Lote 225 Interior 2	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**		X_1: 106821.60 Y_1: 108335.61		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Páramo	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**		100 m²		
UPZ:	89-San Isidro Patios	**POBLACIÓN ATENDIDA:**		100		
LOCALIDAD:	01 – Usaquén	**FAMILIAS**	- **ADULTOS**	100	**MENORES**	-
CHIP:	AAA0142LKCX	**PREDIOS EVALUADOS**		1		
AREA INSPECCIONADA	300 m²	**DOCUMENTO REMISORIO**		CR-47754		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación por parte del Grupo de Asistencia Técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente o del responsable de la misma. [1]

3. ACLARACIONES

En atención al evento SIRE 5413559 se informa como dirección del evento como Km 5 Vía Bogotá La Calera, una vez realizada la verificación en atención del incidente y consultada la base geográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro el predio inspeccionado corresponde al predio con Código Homologado de identificación predial CHIP: AAA0142LKCX, localizado en el Sector Catastral de Páramo de la localidad de Usaquén.

[1] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, funcionalidad, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas a partir la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, de servicio, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado, predio o infraestructura visitados.

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen.[2]

En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo detallados de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación o ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios e infraestructura pública y privada. [3]

De igual manera, de acuerdo con las funciones establecidas, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, no tiene dentro de su competencia, adelantar estudios de Patología, Vulnerabilidad y Reparación Estructural ni de Interacción Suelo-Estructura.

---

[2]Tomado de Ley 1523 de 2012 "Ley Sistema Nacional de Gestión del Riesgo" -artículo 2º de la responsabilidad- página 13

[3] Tomado de procedimiento-CR-PD-01 Procedimiento asistencia técnica V5- página 2.

5. ESCENARIO DE RIESGO Actividad de la Construcción – Agentes Externos

6. ANTECEDENTES

El predio inspeccionado corresponde al lote con CHIP: AAA0142LKCX, se localiza en el Sector Catastral Páramo de la Localidad de Usaquén, que no pertenece a un barrio incluido en el Programa de Legalización y Regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación- SDP, razón por la cual, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER no ha emitido Concepto Técnico de riesgo para este sector. Por tal motivo, para adelantar cualquier intervención se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación urbanística del sector a intervenir.

De acuerdo con los planos de amenaza por movimientos en masa y amenaza de inundación por desbordamiento a escala 1:5000, elaborados por el IDIGER, el sector evaluado presenta una categorización de amenaza media por movimientos en masa y no presenta cobertura de amenaza de inundación por desbordamiento, por lo que, no genera condicionamientos para su uso desde el componente de amenaza y/o riesgo por movimientos en masa.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes de los predios y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo en materia de riesgos.

7. LOCALIZACIÓN



Figura 1. Localización del sector evaluado en el evento SIRE 5413559 en el Sector Catastral Páramo de la Localidad de Usaquén.

8. DESCRIPCIÓN

En atención al evento SIRE No. 5413559, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 21 de abril de 2023 al sector donde se localiza el predio evaluado, correspondiente a un sector parcialmente consolidado con vías de acceso pavimentadas y sin pavimentar, el cual cuenta con la prestación de servicios básicos y se localiza hacia el costado oriental de la vía Bogotá la Calera aproximadamente a la altura de la Diagonal 102A con Carrera 11 Este, (ver Figura 1 y Fotografía 1).

El predio objeto de verificación con CHIP: AAA0142LKCX, corresponde a un establecimiento donde se encuentra infraestructura de una cancha de uso recreativo, correspondiente a una cancha sintética de futbol 5, con cubierta metálica conformada por vigas de acero, perfiles tubulares y tejas metálicas, (ver Fotografía 2).

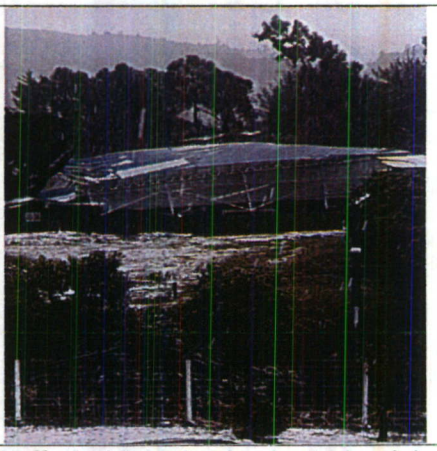
Se presenta la falla estructural al interior de las instalaciones del establecimiento, correspondiente al colapso parcial de la estructura de cubierta del costado occidental de la cancha, comprometiendo la funcionalidad de este espacio (ver Fotografías 3 y 4). En la verificación realizada y de acuerdo con lo observado, las afectaciones evidenciadas, pueden ser atribuidas a la intensidad de la lluvia, que ocasionó que se sobrepasara la capacidad hidráulica de los sistemas de recolección de agua lluvia, así como granizo haciendo que esta se acumulara y ejerciera mayores cargas sobre la estructura haciéndola colapsar, (ver Fotografías 5 y 6).

9. POSIBLES CAUSAS

- Insuficiencia en la capacidad hidráulica de los sistemas de recolección de aguas lluvias implementados en la estructura de la cubierta de la cancha recreativa.

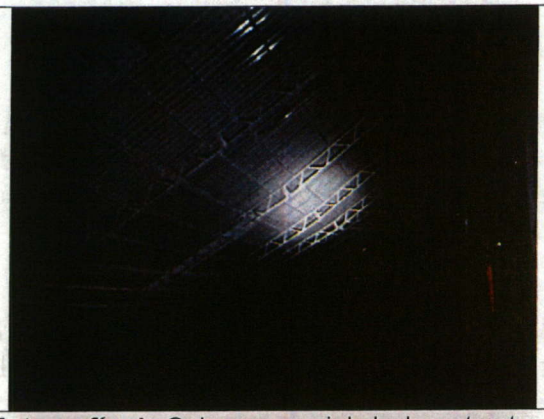
- Deficiencias constructivas de la estructura de la cubierta.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

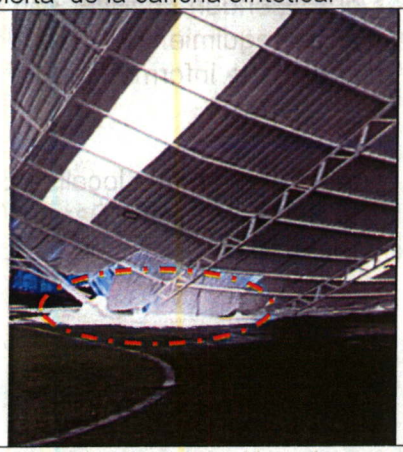
	
Fotografía 1. Acceso al establecimiento comercial.	**Fotografía 2.** Vista desde el exterior del predio evaluado (Registro fotográfico aportado por la comunidad).



Fotografía 3. Colapso parcial de la estructura de cubierta de la cancha sintética.



Fotografía 4. Colapso parcial de la estructura de cubierta de la cancha sintética.



Fotografía 5. Acumulación de granizo y estructura de cubierta afectada.



Fotografía 6. Zona afectada por el colapso de la estructura de la cubierta.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños identificados en el sector evaluado en el presente informe técnico.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	No PISOS	DAÑOS
1	Kilómetro 5 vía Bogotá - La Calera Manzana F Lote 225 Interior 2	Cancha cubierta con estructura de cubierta metálica en acero	Recreacional	1	Fuertes

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de los daños evidenciados en la estructura de la cubierta, correspondientes al colapso total de la estructura de la cubierta del predio inspeccionado identificado con CHIP: AAA0142LKCX, en el Sector Catastral de Páramo de la Localidad de Usaquén.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del sector donde se localiza el predio evaluado con CHIP: AAA0142LKCX, ubicado en el Sector Catastral Paramo de la localidad de Usaquén.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de las edificaciones inspeccionadas. Así mismo, se le informan las competencias del IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- Debido al colapso de la estructura de la cubierta de la cancha deportiva localizada al interior del predio identificado con CHIP: CHIP: AAA0142LKCX, en el Sector Catastral Páramo de la localidad de Usaquén, se realiza la recomendación de restricción de uso de la cancha de futbol, mediante el Formato 11601.

Tabla 2. Relación de formatos emitidos en atención al Evento SIRE No 5413559

No. FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
11601	21/03/2023	Cristhian Erick Fonseca	Restricción de uso

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad de la estructura de cubierta de la cancha de futbol cinco al interior del predio identificado con CHIP: AAA0142LKCX en el Sector Catastral Páramo de la localidad de Usaquén, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio de acuerdo con lo evidenciado en la visita técnica. Es posible que ante la presencia de cargas dinámicas como por ejemplo sismos se presenten afectaciones adicionales en la estructura, situación que con base en la inspección visual no es posible precisar.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí

identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Al responsable y/o responsables del establecimiento comercial donde se localiza la cancha recreativa en el predio identificado con CHIP: AAA0142LKCX, en el Sector Catastral Páramo de la Localidad de Usaquén, acoger la recomendación de restricción de uso de la cancha de futbol cinco, hasta tanto se implementen las acciones de reparación y mejoramiento que garanticen las condiciones de estabilidad y seguridad de la estructura de cubierta que permitan el uso de este espacio.

- En caso de no existir restricciones al uso del suelo y conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda al responsable del establecimiento comercial donde se localiza la cancha recreativa en el predio identificado con CHIP: AAA0142LKCX en el Sector Catastral Páramo de la Localidad de Usaquén, adelantar las acciones de mantenimiento, reparación y/o mejoramiento del establecimiento de comercio, con el fin de que se garantice su buen comportamiento de esta frente a cargas normales de servicio durante su vida útil, incluidos los arreglos de los daños evidenciados en la estructura de cubierta de la cancha deportiva, acciones que deben adelantarse con personal idóneo y profesional.

- A la Alcaldía Local de Usaquén desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma:_____ Sergio Saúl Ramírez Arrieta Ingeniero Civil - Contratista
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
 Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Profesional Especializado 222-29
Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático